

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA MONETARIA PARA EL 2DO. SEMESTRE DE 2012

Se constituyó el Directorio, previa verificación del quórum de Ley. No concurrió un (1) miembro del Directorio por causa justificada. Se acordó:

El Directorio, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley que lo rige, decidió aprobar, en su sesión del 31 de julio de 2012, los lineamientos generales de política monetaria para el segundo semestre del año en los siguientes términos: “Con base en el seguimiento y análisis del desempeño reciente y previsto de la actividad económica y de la tendencia a la desaceleración de la inflación en el año 2012, el Instituto llevará a cabo las acciones consistentes con el logro de las metas de crecimiento e inflación establecidas para el año, al procurar los espacios de financiamiento necesarios y posicionar de manera apropiada los instrumentos a su disposición. Para ello seguirá profundizando los mecanismos de coordinación con el Ejecutivo Nacional, que permitan hacer seguimiento a las políticas implementadas e introducir oportunamente los correctivos requeridos en función de sostener el crecimiento económico y reducir las presiones inflacionarias en el corto y mediano plazo. Al mismo tiempo, el ente emisor continuará asegurando el buen funcionamiento del sistema de pagos nacional”.